Yumbo, 09 de agosto del 2022

Técnico:

Nombre del Instructor o Formador: María Gladys Figueroa Soto.

Jornada: Diurna/Nocturna

Estudiante del presente curso, en lo referente a las actividades del primer () y/o segundo (X) semestre del TLC cocinero principal se decreta la siguiente acta en constancia de:

Recibido y aceptado:

- El Contenido del Módulo: INGLÉS
- Cronograma de evaluaciones del periodo
- Convenios académicos de convivencia y calificaciones.

	%	ACTIVIDADES PARA EVALUAR (Talleres, Quices, Exposiciones, Parciales, trabajos, Práctica en clase entre otros)							
SER	30	Puntualidad en los ingresos a clase	% 5	Cumplimiento con la fecha de entrega.	% 5	Seguir las instrucciones al realizar las actividades	% 5	Compromiso y Responsabilidad con la formación	% 15
SABER	30	Participación oral en clase.	10	Realización de actividades según lo requerido.	10	Cumplimiento de tareas.	10	.	
SABER HACER	40	Exposiciones orales de lo visto en clase.	10	Primer test.	10	Segundo test.	10	Trabajo final.	10

Comprometidos a cumplir las siguientes condiciones:

1. Acuerdos académicos y de convivencia: para la evaluación del módulo inglés, en cuanto a la convivencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Ingreso puntual a la clase, respeto en la forma de comunicarse con la instructora y los compañeros del módulo, respeto en los horarios establecidos para entrega de actividades, talleres, y consultas a la instructora para despejar dudas.

2. Metodología de la asignatura: la metodología del módulo de inglés es 50% participativa la cual se debe reflejar en la pronunciación correcta de textos, diálogos y vocabulario correspondientes al TLC. Y 50% practica lo cual se verá reflejado en cada actividad ya sea escrita, oral o auditiva en la cual el aprendiz mostrará la destreza alcanzada en el conocimiento del idioma técnico inglés correspondiente a TLC ya sea de manera oral, escrita o auditiva.

3. Sistema de evaluación: para la evaluación de los avances en el conocimiento del módulo de inglés se tendrá en cuesta los siguientes aspectos: participación oral activa en clase, aplicación de las reglas gramaticales enseñadas según el tema que se esté dictando, realización y entrega oportuna de las actividades y talleres con la sustentación requerida, resultados en los test y o evaluaciones.

4. Solicitar revisión a sus calificaciones en caso de tener alguna objeción sustentada con evidencias demostrables. **(Ver Capitulo VIII Sistema de Evaluación Artículo 42. Parágrafo 6 Manual de Convivencia)**

5. El estudiante solo podrá asistir a las clases cuando esté debidamente matriculado en el programa TLC (Cap. V. **de los estudiantes.** – Art. 26,27,28). del Manual de Convivencia. En caso contrario, el instructor o formador no permitirá su ingreso al salón de clases y no se hará responsable de las evaluaciones, trabajos y demás ejercicios en sus respectivas notas emitidas durante el tiempo que el estudiante no esté debidamente matriculado.

6. Recibir y dar un trato justo, adecuado y conforme a lo establecido en el código de integridad del IMETY.

7. Estudiar e investigar a profundidad temas inherentes al módulo como aporte valioso al desarrollo de la competencia.

8. El estudiante evitará incurrir en las conductas que atentan contra el orden académico. Igualmente, en lo referente a “Fraude” y al “Plagio”. El instructor o formador está en la obligación de informar por escrito a la coordinación académica y de ser necesario agotará las instancias respectivas (**Ver Capitulo XV. Artículo 71. Etapas del Proceso Disciplinario del Manual de Convivencia**). En caso de reincidencia y con el debido proceso el estudiante será expulsado de la institución.

9. Asistir puntualmente a la totalidad de clases programadas y evitar la cancelación del módulo por inasistencias (**Cap. VI - Art. 29 Cancelación por Inasistencia**). Si el estudiante falta, cualquiera que sea la causa, al veinticinco (25%) de las actividades académicas programadas, incurrirá en la perdida inmediata del módulo. Los módulos así perdidos no podrán ser habilitados y su calificación definitiva será de uno (1.0).

10. Se considera que el estudiante asistió a clases cuando ingresa al salón dentro de los primeros (30’) minutos después de haber iniciado la clase y permanece hasta el final de la misma. Se considera falta de asistencia a clases cuando ingresa después de (30’) minutos de haber iniciado la clase. Lo anterior indica respeto por los compañeros, Instructores o Formadores y al compromiso formativo.

11. Cumplir con las evaluaciones en los tiempos acordados. Si el estudiante no presenta el examen sin justa causa, su calificación es (1.0) (**Ver Cap. VIII Art.42. Escala de Evaluación del Manual de convivencia)**

12. Efectuar de manera oportuna, clara y respetuosa las respectivas consultas, criticas, intervenciones y objeciones al instructor o formador responsable del módulo, al igual que a sus compañeros de clases. El estudiante debe acudir a las instancias y/o conductos regulares (Instructor(a), Coordinador(a) y/o Director) que tiene el IMETY, para efecto de reclamos, quejas o anomalías que se presenten durante el desarrollo de la clase.

13. Mantener las mismas normas de comportamiento e integridad durante el desarrollo de las clases: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, cordialidad y buena actitud frente a los compañeros, instructores o formadores y personas invitadas a la clase.

14. Durante el desarrollo de la clase los celulares estarán en modo de silencio o vibración y su uso al igual que las de otras artefacto y aparatos electrónicos se limitará alguna emergencia. Esto permitirá el normal desarrollo de las clases y la concentración de quienes están en el salón de clase.

15. Presentación de la guía de aprendizaje del módulo. El instructor o formador en la primera clase realiza la lectura del contenido del módulo, así como de la metodología del mismo, el acuerdo académico, el Manual de Convivencia, el sistema de evaluación y la calificación mínima de aprobación.

16. Socialización de notas. El docente titular del módulo teniendo en cuenta lo estipulado en esta acta, los docentes deberán socializar los resultados de las evaluaciones con sus estudiantes. **(Ver Capitulo VIII Sistema de Evaluación Artículo 42. Parágrafo 6 Manual de Convivencia)**

17. Los anteriores acuerdos se enmarcan dentro del Manual de Convivencia “Oportunidades de Formación para el Trabajo” – Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY.

ANEXO A: FIRMA DE ESTUDIANTES DEL MODULO QUE ESTEN EN LISTA

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	FIRMA
18		
19		
20		
21		
22		
23		

24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		